

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21352 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 145/12-N, por Auto de 15 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Groinsa, S.L.", CIF B15025257, y domicilio social en calle Alfredo Tella, 11, letra D, de A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único al titulado mercantil don José Ramón Juega Puig, con despacho profesional en A Coruña, calle Magistrado Manuel Artime, 18, primero D, de A Coruña, y correo electrónico auditores@fairvalueauditores.es.

A Coruña, 15 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120043848-1